

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2.879



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL:	USD \$ 100.000,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO AUMENTADO:	USD \$ 60.000,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUEVO:	USD \$ 160.000,00
CUANTIA:	USD \$ 160.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves nueve de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Felix Santiago Cornejo Proaño y el señor Arturo Javier Guerrero Pérez, en sus respectivas calidades de Gerente y como tal representante legal y como Presidente de la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero y mexicana el segundo, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliado en esta ciudad de Quito el primero y en la



ciudad de Guayaquil el segundo y de paso por esta ciudad de Quito, ambos con dirección en la calle Isabel La Católica, número N veinticuatro guion nueve cero dos, y calle Julio Zaldumbide, número de teléfono cero dos dos dos tres cero cero seis dos, dirección de correo electrónico dcornejo@guerreroycornejo.com, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este acto societario, el arquitecto Félix Santiago Cornejo Proaño y el arquitecto Arturo Javier Guerrero Pérez, en sus respectivas calidades de Gerente y como tal representante legal y Presidente de la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., autorizados por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, de nacionalidad ecuatoriana el primero y mexicana el segundo, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliado en esta ciudad de Quito el primero y en la ciudad de Guayaquil el segundo.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de junio de mil

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., con un capital suscrito de quinientos mil sucres (\$ 500.000,00) dividido en quinientas participaciones de mil sucres (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una.- **DOS**) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., aumentó su capital suscrito y pagado en un millón quinientos mil sucres (\$ 1'500.000) para llegar a tener un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres (\$ 2'000.000), dividido en dos mil participaciones de mil sucres (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y, se reformó íntegramente el estatuto social. **TRES**) Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., aumentó su capital suscrito y pagado en treinta y un millones setecientos mil sucres (\$ 31'700.000) para llegar a tener un capital suscrito y pagado de treinta y tres millones setecientos mil sucres (\$ 33'700.000), dividido en treinta y tres mil setecientas participaciones de mil sucres (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y, consecuentemente, se reformó el estatuto social. **CUATRO**) Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil dos, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de febrero de dos mil tres, la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., aumentó su capital suscrito y pagado en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de



América (USD \$ 50.000,00) para llegar a tener un capital suscrito y pagado de cincuenta y un mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 51.348,00), dividido en cincuenta y un mil trescientas cuarenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una y, consecuentemente, se reformó el estatuto social. **CINCO)** Mediante escritura pública celebrada el diez de abril de dos mil siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de febrero de dos mil ocho, la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., aumentó su capital suscrito y pagado en cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 48.652,00) para llegar a tener un capital suscrito y pagado de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.000,00), dividido en cien mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una y, consecuentemente, se reformó el estatuto social. **SEIS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., reunida en la ciudad de Quito, el ocho de febrero de dos mil diecisiete, resolvió: **A)** Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60.000,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.000,00), pagados por compensación de créditos, a prorrata de la participación actual de los Socios, de la siguiente manera: (i) en cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 44.000,00) con cargo a la cuenta de aporte de Socios para futuras capitalizaciones; y, (ii) en dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 16.000,00) con cargo a la cuenta dividendos por pagar

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

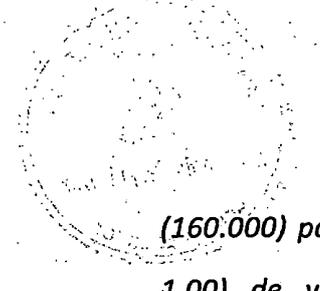


socios .- B) Reformar el artículo quinto del estatuto de la Compañía en los términos que constan en la mencionada acta.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** En mérito de los antecedentes expuestos, el señor Felix Santiago Cornejo Proaño, en calidad de Gerente de la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios: UNO) Incrementa el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60.000,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.000,00), pagados, de la forma indicada en el literal a) del numeral seis de la cláusula segunda, conforme el siguiente cuadro:

Nombre de los Socios	Capital suscrito y pagado anterior	Capital suscrito y pagado por compensación de créditos	Nuevo capital pagado
Félix Santiago Cornejo Proaño	USD \$ 50.000,00	USD \$ 30.000,00	USD \$ 80.000,00
Jaime Alfonso Luna Maldonado	USD \$ 2.141,00	USD \$ 1.284,00	USD \$ 3.425,00
Arturo Javier Guerrero Pérez	USD \$ 47.859,00	USD \$ 28.716,00	USD \$ 76.575,00

<b>Totales</b>	<b>USD \$ 100.000,00</b>	<b>USD \$ 60.000,00</b>	<b>USD \$ 160.000,00</b>
----------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------

DOS) Reforma el artículo quinto del estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social es de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.000,00), dividido en ciento sesenta mil participaciones sociales



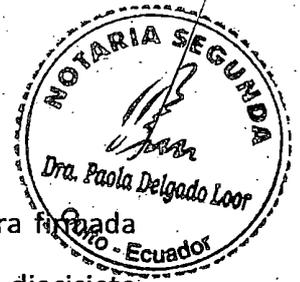
(160.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.”- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA:** El señor Felix Santiago Cornejo Proaño, en la calidad en la que comparece, declara bajo la solemnidad y gravedad del juramento, que: **Uno)** El aumento de capital se lo realiza con cargo a las cuentas contables antes señaladas, dentro de las cifras que se reflejan en la contabilidad y que consta en los estados de situación financiera y se ajusta a las disposiciones legales y contables pertinentes.- **DOS)** Se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital, con la cuenta de aporte de Socios para futuras capitalizaciones y la cuenta dividendos por pagar socios, conforme el cuadro antes transcrito.- **TRES)** Que los Socios son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el arquitecto Arturo Javier Guerrero Pérez que es de nacionalidad mexicana, cuya inversión al igual que de los demás socios, también es nacional.- **CLÁUSULA**

**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorpora como documentos habilitantes a la presente escritura pública: **UNO)** Nombramiento de Gerente y Presidente de la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cía. Ltda.- **DOS)** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos Cía. Ltda.- **CLÁUSULA SEXTA.-**

**AUTORIZACIÓN:** Los Comparecientes autorizan al doctor Julio Jurado Vivar, para que realice toda gestión necesaria para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señora Notaria, las formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública y cuide que se tome nota de esta escritura pública al margen de la escritura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de junio de mil

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



novecientos ochenta y uno."- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Julió Jurado Vivar con matrícula profesional número diecisiete guión ciento nueve guión mil novecientos noventa y nueve del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felix Santiago Cornejo Proaño".

f) FELIX SANTIAGO CORNEJO PROAÑO

C.C. 1703309581

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Javier Guerrero Pérez".

f) ARTURO JAVIER GUERRERO PÉREZ

C.I. 170511488-0

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary, Dra. Paola Delgado Loor.

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 10:00 a.m., hoy día 08 de febrero de 2017, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Isabel La Católica N24-902 y Calle Julió Zaldumbide, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda.

El presidente dispone que se constate el quórum, para lo cual el señor Santiago Cornejo Wurfl entrega la carta poder a su favor para que comparezca a junta en representación del socio Jaime Alfonso Luna Maldonado, cuyas copias formarán parte del expediente de esta junta.

Secretaria informa que se encuentran los siguientes socios:

Socios	Representación	Capital
Félix Santiago Cornejo Proaño		USD \$ 50.000,00
Jaime Alfonso Luna Maldonado	Santiago Cornejo Wurfl	USD \$ 2.141,00
Arturo Javier Guerrero Pérez		USD \$ 47.859,00
<b>Total</b>		<b>USD \$ 100.000,00</b>

Los asistentes representan la totalidad del capital social pagado, esto es, 100.000 participaciones de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una.

Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprobando los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía y, consecuentemente la reforma del artículo quinto del estatuto.**
- 2. Autorizar al Gerente y al Presidente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y la consecuente reforma de estatuto.**

Preside la Junta el señor Arturo Javier Guerrero Perez, Presidente de la Compañía, por disposición estatutaria, y actúa el Gerente de la compañía como Secretario de la Junta, señor Félix Santiago Cornejo Proaño, por disposición estatutaria.

*hu*  
*AG*



A continuación el Presidente de la Junta pone en consideración de los Socios los puntos del orden del día, que por unanimidad resuelven conocerlos y tratarlos a continuación:

**1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía y, consecuentemente la reforma del artículo quinto del estatuto.**

Toma la palabra el Gerente y sugiere a los Socios capitalizar a la Compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60.000,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.000,00), los cuales se pagarán, por compensación de créditos, a prorrata de la participación actual de los Socios, de la siguiente manera: (i) en cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 44.000,00) con cargo a la cuenta de aporte de Socios para futuras capitalizaciones; y, (ii) en dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 16.000,00) con cargo a la cuenta dividendos por pagar socios.

Luego de escuchar la propuesta, los Socios por unanimidad y constituidos en Junta General Universal Extraordinaria, resuelven:

- a. Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60.000,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.000,00), pagados de la forma antes indicada, conforme el siguiente cuadro:

Nombre de los Socios	Capital suscrito y pagado anterior	Capital suscrito y pagado por compensación de créditos	Nuevo capital pagado
Félix Santiago Cornejo Proaño	USD \$ 50.000,00	USD \$ 30.000,00	USD \$ 80.000,00
Jaime Alfonso Luna Maldonado	USD \$ 2.141,00	USD \$ 1.284,00	USD \$ 3.425,00
Arturo Javier Guerrero Pérez	USD \$ 47.859,00	USD \$ 28.716,00	USD \$ 76.575,00
<b>Totales</b>	<b>USD \$ 100.000,00</b>	<b>USD \$ 60.000,00</b>	<b>USD \$ 160.000,00</b>

16

- b. Reformar el artículo quinto del estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

**"Artículo quinto.- Capital social y participaciones:** El capital social es de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.000,00), dividido en ciento sesenta mil (160.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una."

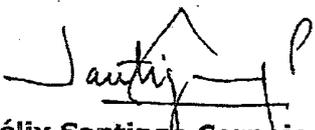
2. Autorizar al Gerente y al Presidente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatuto.

La Junta General expresamente autoriza al Gerente, arquitecto Félix Santiago Cornejo Proaño y al Presidente, Arturo Javier Guerrero Pérez, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y para que celebre todos los actos necesarios para formalizar lo resuelto por esta Junta, así como para designar un abogado que realice los trámites conducentes a obtener el perfeccionamiento del aumento de capital y, consecuentemente la reforma de estatuto de la compañía resuelta por la Junta.

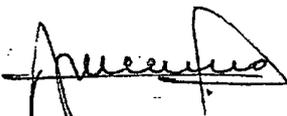
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h50.

Para constancia de lo expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la Compañía, de Presidente y el Secretario, este último quien certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**Félix Santiago Cornejo Proaño**  
Socio- Secretario de la Junta

  
**Jaime Alfonso Luna Maldonado**  
Socio representado por el señor  
Santiago Cornejo Wurfl

  
**Arturo Javier Guerrero Pérez**  
Socio- Presidente de la Junta

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 09 FEB 2017 .....

  
Dra. Paola Delgado Lóor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 12 de agosto de 2015



Arquitecto  
Santiago Cornejo Proaño  
Presente

De mi consideración:

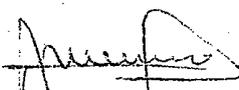
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 12 de agosto de 2015, tuvo el acierto de reelegirlo y nombrarlo a usted, Félix Manuel Santiago Cornejo Proaño, portador de la cédula de ciudadanía N° 170330958-1 para el cargo de Gerente de Guerrero y Cornejo Arquitectos Cía. Ltda. por el período de cuatro años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted asumirá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma que determinan los Estatutos y la Ley.

La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes del Gerente, cargo para el que ha sido nombrado, fue celebrada el 22 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de agosto de 1988, misma que reformó la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada el 12 de mayo de 1981, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de junio de 1981.

Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,  
Guerrero y Cornejo Arquitectos Cía. Ltda.

  
Arturo Javier Guerrero Pérez  
Presidente

Hoy, 12 de agosto de 2015, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

  
Félix Santiago Cornejo Proaño  
C.C. 170330958-1



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	46232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15355
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

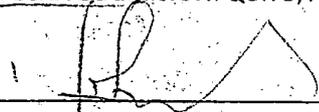
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORNEJO PROAÑO FELIX MANUEL SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1703309581
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	4

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM: 588 DEL: 18/06/1981 NOT: 5 DEL: 12/05/1981 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

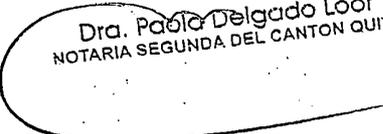
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 09 FEB 2017 .....

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



66850

Quito, 12 de agosto de 2015



Arquitecto  
Arturo Javier Guerrero Pérez  
Presente

De mi consideración:

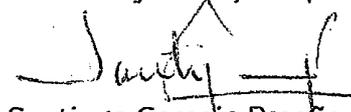
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 12 de agosto de 2015, tuvo el acierto de reelegirlo y nombrarlo a Usted, Arturo Javier Guerrero Pérez, portador de la cédula de identidad N° 1705114880 para el cargo de **Presidente de Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda.** por el período de cuatro años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted reemplazará al Gerente, incluso en la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en casos de renuncia, enfermedad, falta, impedimento, licencia o incapacidad del Gerente, en la forma que determinan los Estatutos y la Ley.

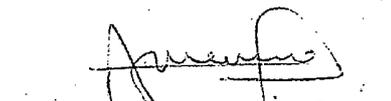
La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes del Presidente, cargo para el que ha sido nombrado, fue celebrada el 22 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de agosto de 1988, misma que reformó la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada el 12 de mayo de 1981, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de junio de 1981.

Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,  
Guerrero y Cornejo Arquitectos Cia. Ltda.

  
Santiago Cornejo Proaño  
Gerente

Hoy, 12 de agosto de 2015, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

  
Arturo Javier Guerrero Pérez  
C.C. 1705114880



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	46232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15354
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUERRERO PEREZ ARTURO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1705114880
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM: 588 DEL: 18/06/1981 NOT: 5 DEL: 12/05/1981 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

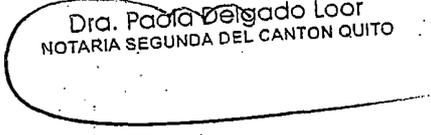
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que consta de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 09 FEB 2017 .....

  
Dra. Paola Vergado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

*for  
me*

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**MUNERO RUC:** 1799500764991  
**RAZON SOCIAL:** GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA LTDA  
**MONERA COMERCIAL:** GUERRERO Y CORNEJO ARQ.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORNEJO PRADO FELIX SANTIAGO  
**CONTACTO:** LAGOS FLORES CLEVER GIOVANNY

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/08/1991      **FEC. CONSTITUCION:** 10/08/1991  
**FEC. INCORPORACION:** 10/08/1991      **FISMA DE ACTUALIZACION:** 11/10/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

0 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

**CONCILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Cella: ISABEL LA CATOLICA  
 Número: N24-902 Intersección: JULIO ZALDARIDE Edificio: ISABELLA Oficina: PB Referencia catastral: A UNA CUADRA  
 DEL HOTEL QUITO Teléfono Trabajo: 022302079 Email: glagos@guerreroycornejo.com Fax: 022301273 Teléfono Trabajo:  
 022902020 Web: WWW.GUERREROYCORNEJO.COM

**CONCILIO ESPECIAL:**

**DELIACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

*Santiago*



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RAAB02005      Lugar de emisión: QUITO PAEZ RRS Y RAMIREZ      Fecha y hora: 11/10/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1700500754001  
RAZON SOCIAL: GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/05/1991  
NOMBRE COMERCIAL: GUERRERO Y CORNEJO ARQ. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: ISABEL LA CATOLICA Número: N24-892 Intersección: JULIO ZALDUARDE Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL QUITO Edificio: ISABELLA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022802069 Email: glg@guerreroycornejo.com Fax: 02280273 Teléfono Trabajo: 022802820 Web: WWW.GUERREROYCORNEJO.COM

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 09 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NORTE  
COD. SC06355 11 OCT. 2010  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

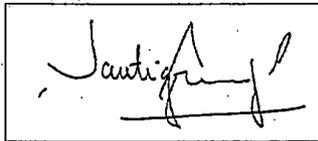
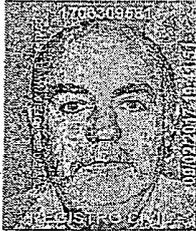
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJA5020608

Lugar de emisión: QUITO PAEZ GGG Y RAMIREZ Fecha y hora: 11/10/2010



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703309581

**Nombres del ciudadano:** CORNEJO PROAÑO FELIX MANUEL SANTIAGO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 9 DE NOVIEMBRE DE 1952

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** WURFL PAZ Y MIÑO MARIA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE AGOSTO DE 1974

**Nombres del padre:** CORNEJO JORGE ANIBAL

**Nombres de la madre:** PROAÑO MARIA ADELA

**Fecha de expedición:** 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida



N° de certificado: 173-007-64290



173-007-64290

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.09 19:39:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

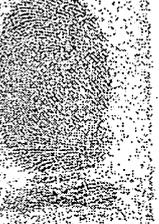


IDENTIDAD 170511488-D  
ARTURO JAVIER GUERRERO PEREZ  
AGUAS CALIENTES/MEXICO  
6 JUNIO 1946  
EST: 7 233 10520 M  
QUITO PCHA-1978 EXT.



*Arturo J. Guerrero Perez*

MEXICANA E2444 12757  
SOLTERO  
SUPERIOR ARQUITECTO  
ALBERTO GUERRERO  
MAYIA DSI. CARRER PEREZ  
QUITO 14-2-2008  
QUITO 14-1-2020 AFP



2661730

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170330958-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES CORNEJO PROAÑO  
 FELIX MANUEL SANTIAGO  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1952-11-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA ELIZABETH  
 WURFL PAZ Y MIÑO

DISTRIBUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORNEJO JORGE ANIBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROAÑO MARIA ADELA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-11-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-15



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 SECRETARIO PROVISORIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011 - 0102

1703309581

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORNEJO PROAÑO FELIX MANUEL SANTIAGO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

IÑAQUITO

4

CANTÓN

BARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 2 ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a 09 FEB 2017

*[Signature]*  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de febrero del año dos mil diecisiete.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000068248



20171701005000263

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000263

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P00593

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CHILA RICARDO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722305511
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 10807

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Mediante Escritura Pública de fecha nueve de febrero del año dos mil diecisiete, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, se realiza el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA., se incrementa el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60.000,00) de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$160.000,00), y se realiza la REFORMA DEL ESTATUTO; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 12 de mayo de 1981- Quito, a quince de febrero del año dos mil diecisiete.-



*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 12972



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	9901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	952
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703309581	CORNEJO PROAÑO FELIX MANUEL SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /09/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCION NRO. 588 DEL REGIZSTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1981..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2017)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

